

ACTA No. 11

ASAMBLEA ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA NIT. 901.441.791 – 8

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8:00 AM, del 29 marzo del año dos mil veintitrés (2023), el señor **CARLOS ANDRÉS MOLANO CAMELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.086.533, (en adelante el “Representante”) actuando en calidad de Representante Legal de **MAZARS COLOMBIA S.A.S** con NIT. 830.055.030 - 9 siendo el Único Miembro Fundador de la **FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA**, manifestó su ánimo de constituirse en Asamblea Ordinaria (en adelante la “Asamblea”) al encontrarse expresamente facultado para el efecto, de conformidad con los estatutos y la ley, con el fin de decidir y dejar constancia sobre los temas que más adelante se determinan. Así mismo, se cuenta con la presencia de **NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ ROJAS** y de **JOSÉ DANIEL REYES GARCÉS**.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Una vez leído el orden del día, se procedió a verificar el quórum deliberatorio y decisorio, y se pudo constatar la presencia del siguiente miembro fundador:

MIEMBRO FUNDADOR	PORCENTAJE
MAZARS COLOMBIA S.A.S. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC	100%

Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo evidenciar que había quórum suficiente para deliberar y decidir, al estar presentes el 100% del quorum de la Fundación.

Al respecto, el Representante deja expresa constancia que ha renunciado a su derecho a ser convocado y a cualquier otro derecho que conforme a la ley y/o a los estatutos tuvieran a la fecha de la celebración de la presente Asamblea, y que, en consecuencia, las decisiones adoptadas en esta reunión gozan de plena validez.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Para efectos de la presente reunión, el Representante designó como Presidente a **NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ ROJAS** y **JOSÉ DANIEL REYES GARCÉS** como Secretario, quienes aceptaron las designaciones y asumieron sus cargos. Las anteriores designaciones fueron aprobadas por el Representante, es decir con el 100% del quorum de la Fundación.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

Teniendo en cuenta la necesidad de tener un orden para la efectividad de la presente reunión, se deja constancia del siguiente **Orden del día**:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Lectura del Orden del día.

4. Informe de gestión del gerente.
5. Presentación y aprobación de los estados financieros 2022.
6. Autorización a los representantes legales para que se actualice la información en la página WEB de la DIAN, con el fin de actualizar la calidad de contribuyente del régimen tributario especial de conformidad con la normatividad tributaria colombiana.
7. Utilidades de la Fundación y acreditación de los requisitos en cumplimiento la normatividad Tributaria para la actualización de la calidad de contribuyente del régimen tributario especial.
8. Verificación del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.
9. Propositiones y varios
10. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

El anterior Orden del Día fue aprobado por el Representante, es decir, con la aprobación del 100 % del quorum de la Fundación.

El Presidente de la Asamblea informó que ya habían sido evacuados los tres (3) primeros puntos del Orden del Día y, por tanto, ordenó continuar con los puntos restantes del mismo, proposición, igualmente aprobada por el Representante, esto es, por el 100 % del quorum de la Fundación.

4. INFORME DE GESTIÓN DEL GERENTE.

El Presidente pone a disposición de los asistentes el informe de gestión proyectado por el Representante de la Fundación con las actividades ejecutadas durante el año 2022. El mencionado informe fue discutido y sometido a consideración por parte del Presidente de la Asamblea.

Posteriormente, fueron aprobados por el Representante, es decir por el 100 % del quorum de la Fundación. Se adjunta el informe presentado por el Representante para que haga parte de la presente acta.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021.

El Presidente pone a disposición de los asistentes los estados financieros correspondientes al año 2022, presenta al detalle los informes relacionados a continuación:

- Estado de situación financiera.
- Estado de Resultados comparativo.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de flujo de Efectivo comparativo.
- Notas a los estados financieros.

Posteriormente, fueron aprobados por el Representante, es decir por el 100 % del quorum de la Fundación.

6. AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE SE ACTUALICE LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA DIAN, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LA CALIDAD DE CONTRIBUYENTE DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA COLOMBIANA.

El Presidente toma la palabra para proponer que se dé la autorización para que los Representantes Legales soliciten la actualización en la página web de la DIAN como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, de conformidad por lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto 1625 del 2016, el cual reglamenta lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 364-5 y el artículo 356-3 del Estatuto Tributario.

Esta propuesta fue discutida y sometida a consideración por parte del presidente de la Asamblea. Posteriormente, fueron aprobados por el Apoderado, es decir por el 100 % del quorum de la Fundación.

7. UTILIDADES DE LA FUNDACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS EN CUMPLIMIENTO LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CALIDAD DE CONTRIBUYENTE DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Reunida la Asamblea como máximo órgano de la **FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA**. Entidad sin Ánimo de Lucro, constituida por documento privado e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 359, 356-1 y 364-5 del Estatuto Tributario, se hacen las siguientes indicaciones:

- Que los aportes a **FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA**, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que los excedentes de **FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA**, no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que por decisión de la Asamblea de la **FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA** a través del Acta de Asamblea Extraordinaria No. 7 las asignaciones permanentes decretadas para el 2022 se destinaron a desarrollar el proyecto **TECHO** escogido por la Asamblea el cual fue ejecutado en el mes de junio del mismo año por medio de la donación realizada, y también se desarrolló el proyecto **ARROLLO ALTOS DE CAZUCA** aprobado por medio del acta de Asamblea Extraordinaria No. 10. De acuerdo con lo anterior, las asignaciones permanentes y los proyectos respectivos fueron ejecutados en el año 2022 por decisión de la Asamblea de la **FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA**.
- Que para el año gravable 2022 la Fundación reportó un beneficio neto excedente por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS** (COP\$28.841.874), y, en consecuencia, la Fundación se encuentra en posibilidad de reinvertirlo en el año gravable siguiente.
- Que el beneficio neto excedente reportado por la Fundación en el año 2021, no se usó durante el año 2022, por lo que se sumará la cantidad de **DIEZ MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS** (COP\$10.049.552) a las asignaciones permanentes que se decretarán para los años 2023 y 2024.
- Que para el año gravable 2023 se decretaron asignaciones permanentes por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS** (COP\$28.841.874) los cuales serán ejecutados a lo largo de los años 2023 y 2024.
- Que para el año gravable 2022 se cumplieron con todos los requisitos, legales, tributarios y reglamentarios, para actualizar el Régimen Tributario Especial.

Las afirmaciones del presente punto fueron aprobadas por el Representante, es decir por el 100 % del quorum de la Fundación.

8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA.

El Presidente pone a consideración de la Asamblea la verificación de cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha corresponde al análisis previamente expuesto en el informe de gestión del año 2022 de la Fundación, de acuerdo con la ley 2069 del 2020 y se detalla en el informe de gestión y EEFF de la Fundación.

En los términos mencionados, el Representante aprueba el presente punto, contando así con la aprobación del 100% del quorum de la Fundación.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

En este punto de la reunión, siendo las 8:40 AM, el Presidente propuso un receso de 20 minutos para la transcripción de las decisiones adoptadas.

Siendo las 9:00 AM, se da lectura por parte del Secretario al contenido del acta y fue puesta a consideración de la asamblea de accionistas. El contenido del acta fue aprobado por el Representante aprueba el presente punto, contado así con la aprobación del 100% del quorum de la Fundación.

Realizado lo anterior, y sin más temas para tratar, se levantó la sesión siendo las 10:00 AM, el 29 de marzo de 2023.



NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ ROJAS

C.C. No.: 1.032.481.706

Presidente



JOSÉ DANIEL REYES GARCÉS

C.C. No.: 1.023.971.007

Secretario